

COMPENSACION VENTA DE TERNEROS

Sr. Productor Ganadero

Si Usted vendió terneros para invernada entre el 1º de enero hasta el 31 de agosto del 2009, puede cobrar un subsidio por la venta de los mismos.

La compensación es Nacional y se está pagando de acuerdo a la cantidad de terneros vendidos de la siguiente manera:

hasta 100 terneros: \$60 c/u

de 101 a 200 terneros: \$30 c/u

de 201 a 300 terneros: \$20 c/u

· ADJUNTAR:

1.-fotocopia legible del DNI –

2.-Constancia de CUIT actualizada –

3.- Fotocopia del/de las acta/s de Vacunación contra la Fiebre Aftosa correspondiente/s a la 2º campaña de 2008 o 1ra de 2009. En su defecto, remitir la constancia de stock .-

4.- Constancia de CBU original emitida por el Banco

5.- Fotocopia de la/s factura/s de venta/s declarada/s en la solicitud

6.- Fotocopia del/de los Documento de Tránsito Animal (DTA) declarado/s en la solicitud

El plazo para la presentación de la documentación es hasta el 30 de noviembre de este año. (YA VENCÍÓ)

Consulte a AGROCOR a los sig. Tel.. 0351 4819819 4822542- 03401 15645259

o envíenos un correo a agrocor@yahoo.com.ar